

Universidad del Mar**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99056-19-1345-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1345

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,312.1
Muestra Auditada	78,424.1
Representatividad de la Muestra	88.8%

Los recursos ministrados a la Universidad del Mar correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior (Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario), ascendieron a 88,312.1 miles de pesos, que representaron el 36.7% de los 240,911.9 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad del Mar por 88,312.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,424.1 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad del Mar, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL MAR
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la universidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Control Interno para la Administración Pública Estatal, del 8 de junio de 2019.	
La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión y de actualización el 24 de abril de 2019.	
La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión y de actualización el 19 de febrero de 2020.	
La institución contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión y de actualización el 1 de enero 2022.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional y Programa Operativo Anual, de fecha y actualización 23 de octubre de 2019.	La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los reportes de avances de gestión (horas clase, matrícula, proyectos de investigación) que se publicaron en su página institucional.	La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado programa anual de trabajo del comité de control interno.</p> <p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interno, de fecha 1 de julio de 2015.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el sistema estatal de finanzas públicas de Oaxaca, el sistema integral de control de inventario patrimonial y el sistema de información del comité de control interno, los cuales apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Abogado General y su área de adscripción fue titular de la unidad de enlace de transparencia.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en los reportes de avance trimestral y anual de control interno.</p>	<p>La institución no se implantó un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad del Mar en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad del Mar suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el anexo de ejecución número 0204/21 para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/450/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad del Mar registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 88,312.1 miles de pesos y 536.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad del Mar registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 88,312.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 479.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; asimismo, se realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-C/450/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,888 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 75,315.7 miles de pesos estuvieron

vigentes, de los cuales 46,319.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 14,333.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 14,058.5 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, 53.6 miles de pesos al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas, y 550.9 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad del Mar, fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad del Mar destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 por 69.6 miles de pesos, en los conceptos de comisiones bancarias y pagos de servicios profesionales de auditoría de otro ejercicio fiscal, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la aportación federal de 65,000.00 pesos, apoya al cumplimiento de las funciones operativas para brindar un servicio educativo adecuado; asimismo, 4,631.29 pesos, por concepto de comisiones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por lo que se solventa lo observado.

7. La Universidad del Mar recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021 por 88,312.1 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó; en lo referente a los rendimientos financieros por 536.2 miles de pesos, 479.5 miles de pesos se pagaron y 56.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES UNIVERSIDAD DEL MAR CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Personales	Servicios 59,142.1	59,142.1	0.0	59,142.1	59,142.1	0.0	0.0	0.0	59,142.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	14,456.8	14,456.8	0.0	14,456.8	14,456.8	0.0	0.0	0.0	14,456.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Generales	Servicios 14,108.7	14,108.7	0.0	14,108.7	14,108.7	0.0	0.0	0.0	14,108.7	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	53.6	53.6	0.0	53.6	53.6	0.0	0.0	0.0	53.6	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	550.9	550.9	0.0	550.9	550.9	0.0	0.0	0.0	550.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	88,312.1	88,312.1	0.0	88,312.1	88,312.1	0.0	0.0	0.0	88,312.1	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	536.2	479.5	56.7	479.5	479.5	0.0	0.0	0.0	479.5	56.7	56.7	0.0	
Total	88,848.3	88,791.6	56.7	88,791.6	88,791.6	0.0	0.0	0.0	88,791.6	56.7	56.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables proporcionados por la Universidad del Mar.

Con lo anterior, se constató que 56.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	56.7	56.7	0.0	0.0
Total	56.7	56.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad del Mar.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad del Mar, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD DEL MAR				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad del Mar.

La Universidad del Mar remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. La Universidad del Mar entregó de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales, dentro de los cinco días hábiles después de que le fueron transferidos los recursos, conforme a lo establecido en el anexo de ejecución número 0204/21.

10. La Universidad del Mar reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Oaxaca los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

11. La Universidad del Mar destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 49,331.0 miles de pesos para el pago de nómina, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

12. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que no existieron concurrencias en periodos laborales entre las nóminas del programa y las nóminas de otros fondos y programas de educación.

13. La Universidad del Mar cumplió con las obligaciones fiscales por 4,601.1 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por 5,210.0 miles de pesos por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 72.1 miles de pesos a 3 trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia; además, se efectuaron pagos por 0.9 miles de pesos a 47 trabajadores correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del monto de 72,111.00 pesos proporcionó el finiquito de término laboral, los contratos de los trabajadores en los periodos laborados y las constancias de los movimientos del seguro social, con lo que acreditaron su continuidad laboral; respecto de los 880.91 pesos acreditaron que corresponden a pagos de incentivos de la quincena 24 del ejercicio fiscal 2021, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos de la institución.

16. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad del Mar, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población de dos trabajadores de la universidad no coincidieron con los registros de la base de datos de la nómina del programa.

2021-4-99056-19-1345-01-001 Recomendación

Para que la Universidad del Mar realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad del Mar, se verificó que los contratos números 1065/12/2021FJ, 999/11/2021FJ, 808/10/2021RR, 276/05/2021RR y 1049/12/2021RR se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,424.1 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 88,312.1 miles de pesos transferidos a la Universidad del Mar mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 la Universidad del Mar comprometió y pagó 88,312.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 536.2 miles de pesos, 479.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 56.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos la Universidad del Mar infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución número 0204/21, del 18 de enero de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad del Mar dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad del Mar cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que reportó con calidad y congruencia el formato de Ejercicio del Gasto correspondiente al informe definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad del Mar realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad remitió el oficio número SCTG/SASO/4160/2022 del 13 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como no atendido.



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SCTG/SASO/4160/2022

Asunto: Se remite información para atender CRF de la auditoría número 1345 cuenta pública 2021.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2022.

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

AT'N. C.P. Flor de María Barrera Solís
Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

En seguimiento y atención al acta 002/CP2021 que contienen las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1345 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021, que contiene los resultados 3, 5, 7, 14 y 17 con observaciones.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación de los siguientes resultados 3, 5, 7, 14 y 17, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Martínez Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE AUDITORÍA



En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

M. C. Miguel Ángel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Ccp. Archivo.
Para su conocimiento.
Expediente/Almulario
GMBL/MACT/aga

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad del Mar.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.